

NOTA DE PRENSA N° 30 - 2014-CG/COM

Funcionarios del Gobierno Regional de Loreto habrían hecho uso irregular de fondos del canon petrolero por más de S/. 7 millones



Loreto.- Funcionarios del Gobierno Regional de Loreto habrían hecho uso irregular de más de 7 millones de nuevos soles provenientes del 12% del canon petrolero, recursos que deben ser destinados exclusivamente al otorgamiento de créditos promocionales en beneficio de productores agrarios, pecuarios y pesqueros de la zona, y a la ejecución de obras de infraestructura en su apoyo.

La Contraloría remitió al Ministerio Público los informes especiales de la acción de control a la gestión regional del periodo 2007-2010, con evidencias de que las autoridades regionales habrían desconocido las normas vigentes para contratar y pagar a empresas privadas con recursos que no estaban destinados para ese fin. Los actos irregulares evidenciarían indicios razonables de la comisión del delito de Peculado, tipificado en el Código Penal.

FIDEICOMISO INNECESARIO

Las presuntas irregularidades habrían acontecido durante los años 2007 y 2008. Durante el año 2007, el Gobierno Regional de Loreto habría otorgado recursos del 12% canon petrolero de forma indebida por medio de la suscripción de un convenio para que una empresa privada se constituya en fideicomiso de créditos promocionales, servicio por el cual se le retribuyó un total de 372 mil 750 nuevos soles.

La comisión auditora detectó que en la práctica no se requería contar con una empresa privada toda vez que la unidad orgánica del propio gobierno regional, denominada FONDELOR-Fondo de Desarrollo Regional de Loreto, recibía, evaluaba, aprobaba, desembolsaba y supervisaba los créditos promocionales.

DELEGACIÓN DE FACULTADES

Asimismo, durante el año 2008, el uso irregular de fondos se habría producido a través de un contrato de operatividad de servicios crediticios, por el cual el Gobierno Regional de Loreto delegó la facultad o función de representación de la presidencia regional a una empresa privada para suscribir contratos, por lo que se le pagó 2 millones 48 mil 57 nuevos soles del fondo constituido por el 12% del canon petrolero, contraviniendo nuevamente su uso exclusivo.

ILEGAL MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

La comisión de auditoría también determinó que en ese mismo año (2008), las autoridades regionales habrían desembolsado en exceso recursos del canon debido a la ilegal modificación del Reglamento de Crédito Agropecuario, Pesquero y Fondo Rotatorio Supervisado.

Por medio de esta modificación se incrementó de 12 a 120 Unidades Impositivas Tributarias-UIT el tope máximo del monto a entregarse por cada crédito promocional, permitiendo que se beneficien en forma indebida 47 empresas que recibieron montos superiores al máximo establecido, pagando en exceso 4 millones 988 mil nuevos soles a una tasa de interés por debajo de lo fijado por la banca comercial.

Estos casos han sido puestos en conocimiento del Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto y serán incluidos en el respectivo expediente como nuevo medio probatorio.

Lima, 25 de junio de 2014.